

---

## Disposiciones generales

---

- Todo expediente que no cumpla con los requisitos antes mencionados será cancelado para el trámite.
- La renovación de la beca no será automáticamente, si los becarios no presentan los documentos necesarios en tiempo y forma cuando la Escuela Normal lo establezca se cancelará la beca.
- La asignación de la beca se realiza únicamente al inicio del ciclo escolar.
- Si el alumno causa baja temporal por cambio de institución, el alumno deberá realizar los trámites correspondientes para la obtención de la beca.
- Si un alumno causa baja temporal, se cancelará la beca en efectivo y cuando reingrese a la institución educativa inscrito deberá realizar los trámites para la obtención de la beca.
- El Comité de Becas de la institución evaluará las solicitudes recibidas y enviará los expedientes aprobados a la Dirección de Formación y Actualización Docente, para que posteriormente esta Dirección autorice la relación de los alumnos que serán beneficiados.



**Subsecretaría de Educación Media Superior,  
Superior, Formación Docente y Evaluación**

*Dirección de Formación y Actualización Docente*

# CONVOCAN A

**Los estudiantes de las  
Escuelas Normales Federalizadas  
a participar en el otorgamiento de la**

# Beca en Efectivo

Septiembre de 2011

Para mayor información presentarse en la  
Dirección de la Escuela Normal en la cual eres estudiante

---

### **La beca en efectivo es:**

---

Un apoyo económico para los alumnos de las escuelas normales federalizadas quienes cuentan con bajos recursos y desempeño académico sobresaliente.

---

### **El monto de la Beca es:**

---

El monto mensual autorizado para el pago de la beca por estudiante será de **\$300.00 m.n.** durante dos periodos anuales comprendidos de Septiembre a Diciembre de 2011 y Enero a Junio de 2012.

---

### **Los aspirantes a la beca serán:**

---

Los alumnos del 1ro al 6to. Semestre inscritos en alguna de las siguientes Escuelas Normales Públicas:

- Benemérita Escuela Normal Urbana Federal Fronteriza.
- Escuela Normal Urbana Federal de Educación Preescolar “Estefanía Castañeda y Núñez de Cáceres”.
- Escuela Normal Experimental.
- Escuela Normal Experimental “Mtro. Rafael Ramírez”.
- Escuela Normal Experimental “Profr. Gregorio Torres Quintero”.
- Escuela Normal Fronteriza Tijuana.

Además debes cumplir con los siguientes

---

### **Requisitos**

---

- Solicitud debidamente requisitada.
- Nacionalidad mexicana.
- Copia del acta de nacimiento.
- Copia de la Clave Única de Registro de Población (CURP).
- Promedio General mínimo de 8.00.
- Si el alumno es de nuevo ingreso a la Escuela Normal presentar certificado de terminación de estudios de Educación Media Superior; en caso de ser alumno de la Escuela Normal presentar constancia con promedio general de semestre inmediato anterior.
- No contar con algún otro tipo de beca.
- Constancia del ingreso mensual de los padres o tutor (constancia de trabajo); en el caso de no tener algún comprobante de una empresa establecida anexe carta firmada por el tutor donde especifique el trabajo que realiza y el ingreso que percibe mensualmente; dicho ingreso no debe ser mayor a 5 salarios mínimos (\$9097.625).

---

### **Si ya cuentas con esta beca**

---

Únicamente debes presentar los siguientes documentos para la renovación:

- Solicitud debidamente requisitada.
- Constancia con promedio general de semestre inmediato anterior.

---

### **Normatividad:**

---

El Acuerdo para la Concesión de Becas regula el otorgamiento de las mismas así como señala las normas precisas a que deben sujetarse los interesados.